

AVISO DE SUSCRIPCIÓN EXCLUSIVA PARA TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS INMOBILIARIOS IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA "FPLUS 16".

En cumplimiento a los acuerdos adoptados por (i) el Comité Técnico del fideicomiso irrevocable identificado con el número F/1110 (el "Fideicomiso") en sesión de fecha 15 de febrero de 2022, se informa a los tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios identificados con clave de pizarra FPLUS 16 (los "Tenedores" y los "CBFIs", respectivamente) emitidos por Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, Dirección Fiduciaria, actuando exclusivamente como fiduciario del Fideicomiso (el "Emisor") que:

a) De conformidad con lo resuelto por el Comité Técnico, se ofrecerán para suscripción 140,252,454 (ciento cuarenta millones doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro) CBFIs, los cuales han quedado debidamente registrados en el Registro Nacional de Valores bajo el número 2813-1.81-2016-001, y se encuentran en la Tesorería, según se establece en el oficio número 153/106059/2016 de fecha 31 de octubre de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

b) Los CBFIs objeto de la suscripción serán ofrecidos exclusivamente a los actuales Tenedores para su suscripción y pago de conformidad con lo siguiente:

1. El proceso de suscripción constará de 2 rondas.
2. El precio de suscripción por cada CBFI será de \$7.13 (Siete Pesos 13/100 M.N.).
3. Los CBFIs podrán ser suscritos por todos los Tenedores durante la primera ronda, la cual dará inicio el día 17 de marzo de 2022 (la "Fecha de Inicio de la Primera Ronda") y concluirá el 6 de abril de 2022 (la "Fecha de Terminación de la Primera Ronda") (la "Primera Ronda").
4. Los Tenedores que deseen suscribir CBFIs en la Primera Ronda, podrán hacerlo por hasta una cantidad igual a 275 (punto doscientos setenta y cinco) nuevos CBFIs por cada CBFI de los que sean titulares en la Fecha de Registro (según se define en la tabla denominada "Fechas Relevantes" al final del presente aviso).

Para el cálculo de la razón de suscripción, se consideraron los siguientes datos:

CBFIs en circulación: 509,873,745 (quinientos nueve millones ochocientos setenta y tres mil setecientos cuarenta y cinco) CBFIs.

CBFIs que tienen derecho a participar en el proceso de suscripción: 509,873,745 (quinientos nueve millones ochocientos setenta y tres mil setecientos cuarenta y cinco) CBFIs.

5. Los Tenedores que deseen suscribir CBFIs en la Primera Ronda deberán manifestarlo al S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., a través de su respectivo intermediario. De igual manera, deberán enviar una copia de dicha solicitud al Emisor y al Representante Común.
 6. Una vez agotado el plazo para el ejercicio del derecho de suscripción en la Primera Ronda, los CBFIs no suscritos podrán ser suscritos en una segunda ronda exclusivamente por los
- 

Tenedores, que en la Primera Ronda hayan suscrito como mínimo el 100% (cien por ciento) de los CBFIs a que tengan derecho.

Para participar en la Segunda Ronda, los Tenedores que tengan derecho, deberán entregar la carta que se anexa a este aviso (el "Formato de Segunda Ronda") a su respectivo intermediario y, éste, a su vez, entregará una orden de suscripción al Emisor, conforme se indique en el respectivo Aviso de Inicio de la Segunda Ronda.

Cada intermediario, al terminar la Primera Ronda, será responsable de realizar el cálculo correspondiente para determinar si los Tenedores que suscribieron CBFIs en la Primera Ronda tienen el derecho de suscribir en la Segunda Ronda, en el entendido de que aquellos Tenedores que proporcionen el Formato de Segunda Ronda y el intermediario al realizar el cálculo observe que no cuentan con el porcentaje mínimo para ejercer el derecho de suscribir en la Segunda Ronda, no serán reconocidos como Tenedores por la Emisora para realizar la suscripción correspondiente.

7. Los Tenedores a que hace referencia el numeral inmediato anterior, podrán suscribir los CBFIs pendientes de suscripción a partir del 8 de abril de 2022 ("Fecha de Inicio de la Segunda Ronda") y concluirá el 19 de abril de 2022 (la "Fecha de Terminación de la Segunda Ronda") (la "Segunda Ronda").

Para mayor información sobre las fechas relevantes a considerar para cada ronda favor de referirse a la tabla denominada "*Fechas Relevantes*" al final del presente aviso.

8. Los Tenedores que deseen suscribir CBFIs en la Segunda Ronda deberán manifestarlo al Emisor, a través de su respectivo intermediario, conforme se indique en el respectivo Aviso de Inicio de la Segunda Ronda.
9. Los CBFIs a ser ofertados en la Segunda Ronda para suscripción y pago de los Tenedores que hayan ejercido su derecho de suscripción en la Primera Ronda, serán asignados a prorrata en función de las posturas recibidas con motivo de la Segunda Ronda, siempre y cuando la suma de los CBFIs solicitados sea superior al número de CBFIs disponibles para suscripción en Segunda Ronda.

Se hace del conocimiento de los Tenedores que el ejercicio del derecho de suscripción de la Primera Ronda se realizará a través del S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores S.A. de C.V., para aquellos Tenedores cuyos CBFIs se encuentren depositados en dicha institución.

Las copias con las manifestaciones de interés deberán ser enviadas al Emisor y dirigirse respectivamente a las siguientes personas:

Fiduciario Emisor:

Luis Octavio Ramírez Cortés

Delegado Fiduciario

Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, Dirección Fiduciaria, actuando exclusivamente como fiduciario del fideicomiso número F/1110

Domicilio: Insurgentes Sur no. 3579, Col. Tlalpan la Joya, Ciudad de México, C.P. 14000.

Tel.: 17207000

e-mail: loramirez@bancoazteca.com.mx

Las fechas que los Tenedores deberán considerar como relevantes en el proceso de suscripción son las siguientes:

FECHAS RELEVANTES

Concepto	Fecha
Fecha de publicación de Aviso de Suscripción en EMISNET:	8 de marzo de 2022 [T-7]
Fecha límite para realizar operaciones de compra o venta de CBFIs para contar o perder el derecho, respectivamente:	15 de marzo de 2022 [T-2]
Fecha Ex Derecho:	16 de marzo de 2022 [T-1]
Fecha de Registro (ocurre el día de la liquidación de los CBFIs operados el 1 de marzo de 2022):	17 de marzo de 2022 [T]
Fecha de Inicio de la Primera Ronda:	17 de marzo de 2022 [T]
Fecha límite para notificación de Intermediarios a Indeval para participar en la Primera Ronda:	5 de abril de 2022 [T+14]
Fecha de Terminación de la Primera Ronda:	6 de abril de 2022 [T+15]
Fecha de publicación del Aviso de Terminación de la Primera Ronda:	6 de abril de 2022 [T+15]
Fecha de entrega y pago para los CBFIs suscritos en la Primera Ronda:	6 de abril de 2022 [T+15]
Fecha de Publicación del Aviso de Inicio de la Segunda Ronda:	7 de abril de 2022 [X-1]
Fecha de Inicio de la Segunda Ronda:	8 de abril de 2022 [X]
Fecha límite para notificación de Intermediarios al Emisor para participar en la Segunda Ronda:	13 de abril de 2022 [X+3]
Fecha límite para notificación de Intermediarios al Indeval para participar en la Segunda Ronda:	18 de abril de 2022 [X+4]
Fecha de Terminación de la Segunda Ronda:	19 de abril de 2022 [X+5]
Fecha de publicación del Aviso de Terminación de la Segunda Ronda:	19 de abril de 2022 [X+5]
Fecha de entrega y pago para los CBFIs suscritos en la Segunda Ronda:	19 de abril de 2022 [X+5]

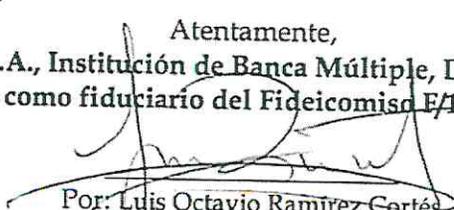
DERECHOS

FECHA DE PAGO: 6 de abril de 2022, para la Primera Ronda y 19 de abril de 2022, para la Segunda Ronda.

PROPORCIÓN: .275 (punto doscientos setenta y cinco) nuevo por 1 anterior A \$7.13 (Siete Pesos 13/100 M.N.)

LUGAR DE PAGO: INDEVAL

Atentamente,
**Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, Dirección Fiduciaria,
 como fiduciario del Fideicomiso F/110**

Por: 
 Cargo: Delegado Fiduciario



Anexo 1
Formato de Segunda Ronda

[*]

[*]

Atención: [*]

Estimados señores:

Yo, [*], en referencia al Aviso de Suscripción publicado el día [*] (el "Aviso") por Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, Dirección Fiduciaria, como fiduciario del fideicomiso irrevocable identificado con el número F/1110 (el "Emisor"), me permito informarles que como Tenedor de Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios con clave de pizarra FPLUS 16 ("CBFIs"), es mi deseo suscribir y pagar CBFIs correspondientes a la Segunda Ronda, dado que cumplo con los requisitos estipulados en el Aviso conforme a lo siguiente:

Tenencia a la Fecha de Registro: [*] CBFIs

CBFIs suscritos en la Primera Ronda: [*] CBFIs

% ejercido del derecho de suscripción en Primera Ronda: 100%

CBFIs a suscribir en la Segunda Ronda: [*] CBFIs

Precio de suscripción en la Segunda Ronda: \$[*].00 ([*] Pesos 00/100 M.N.).

Monto total a pagar en Segunda Ronda: \$[*] ([*]Pesos 00/100 M.N.)

Me comprometo a lo anterior tomando en cuenta la mecánica descrita en el Aviso y reconociendo que la asignación final de la Segunda Ronda puede llegar a ser menor al número de CBFIs que se estipulan en esta carta. En ese caso, me comprometo a suscribir y pagar el número de CBFIs que me sean asignados.

Así mismo, manifiesto mi conformidad de que no obstante la presentación del presente formato, en caso, de que el intermediario al realizar el cálculo para observar si se cumple con el porcentaje mínimo requerido en el Aviso para ejercer la Segunda Ronda, observe que no se cumple con dicho requisito, no será reconocido como Tenedor por la Emisora, para realizar la suscripción en referencia.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente,

Por: [*]

